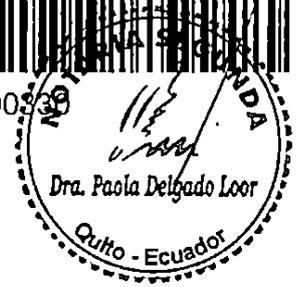




Factura: 001-002-000001131



20151701002P00330



PROTOCOLIZACIÓN 20151701002P00330

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE FEBRERO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER QUE OTORGA DUTMY S.A. A FAVOR DE MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE: | | | |
|---------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ARROYO BRAGANZA ANA MARIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1706075072 |

| | |
|----------------|---------------|
| OBSERVACIONES: | DI: 2 COPIAS. |
|----------------|---------------|


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

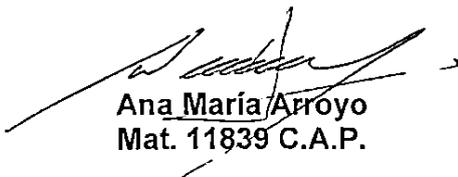
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 25 de febrero de 2015

Señora Notaria:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, le solicito se sirva protocolizar el poder que adjunto, otorgado por la compañía DUTMY Sociedad Anónima, a favor del señor Marcelo Vicente Aguirre Durán.

Atentamente,



Ana María Arroyo
Mat. 11839 C.A.P.

CECBA - LEY404 GGBA

PROSILIA

150120 187142



20/01/2015

14 44 00

CECBA - LEY404 GGBA

PROSILIA

140109 165567



09/01/2014

14 18 27

CECBA - LEY404 GGBA

LEGALIZACION

150120 028682



20/01/2015

14 33 53

CECBA - LEY404 GGBA

LEGALIZACION

140109 014201



14 10 27



ASOCIACION NOTARIAL



N 017178043

FOLIO 1. PRIMERA COPIA: PODER ESPECIAL: DUTMY SOCIEDAD

ANÓNIMA a favor de Marcelo Vicente AGUIRRE DURÁN. ESCRITURA

NÚMERO UNO. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Ar-

4 gentina, a nueve de enero del año dos mil catorce, ante mí, Notario Autori-

5 zante, comparece la persona que se identifica y expresa sus datos perso-

6 nales como se indica a continuación: **Ernesto José CAVALLO**, argentino,

7 nacido el 1 de abril de 1952, titular del Documento Nacional de Identidad

8 10.431.282, y del C.U.I.T. 23-10431282-9, casado, domiciliado en la calle

9 Capildo 480, Talar de Pacheco, General Pacheco, Provincia de Buenos

10 Aires. Identifico al compareciente por conocimiento. Interviene en nombre

11 en representación y como Vicepresidente de la sociedad que gira en la

12 Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay bajo la denomina-

13 ción de "**DUTMY SOCIEDAD ANÓNIMA**", con domicilio en la calle Colonia

14 810, departamento "403" de dicha Ciudad, acreditando su representación

15 como se dirá más adelante, asegurando que la misma se encuentra vigen-

16 te. Y el compareciente en el carácter invocado **DICE**: que la sociedad ha

17 decidido **OTORGAR UN MANDATO ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE**,

18 a favor de **Marcelo Vicente AGUIRRE DURÁN** titular de la cédula de ciu-

19 dadanía ecuatoriana número 0601067952, domiciliado en la Avenida Ama-

20 zonas número 3655 y Juan Pablo Sanz, Edificio Antisana l Piso 8° del Dis-

21 trito Metropolitano de Quito, República del Ecuador para que en su nombre

22 y representación de **DUTMY S.A.**: **1) Actúe** en calidad de Apoderado de

23 **DUTMY S.A.** en la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto

24 en el artículo seis (6) de la Codificación de la Ley de Compañías vigente en

25 la República del Ecuador. **2) Conteste** las demandas que lleguen a plan-



N 017178043

tearse en contra de DUTMY S.A. y cumpla las obligaciones respectivas.

ATESTACIONES NOTARIALES: El compareciente acredita la representa-

ción invocada con: a) El estatuto otorgado por acta de fecha 2 de julio de

2013, con firmas certificadas por la escribana María Mercedes Guillemín

Muzio aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 17 de julio de 2013

protocolizado ante la Notaría de Montevideo República Oriental del Uruguay

Silvia Anafía Veloz Hermida, el 30 de julio de 2013, por escritura 104; ins-

cripto en el Registro de Personas Jurídicas con el número 15.553 el 1 de

agosto de 2013; b) Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21

de octubre de 2013 de elección de autoridades y distribución de cargos, c)

Con el acta de directorio de fecha 22 de octubre de 2013 de cambio de do-

micilio; d) Con la reforma de estatutos efectuada por Acta de Asamblea

General Extraordinaria del 25 de octubre de 2013, inscrita en el Registro

de Personas Jurídicas con el número 22071 el 15 de noviembre de 2013 y

e) Con el acta de Directorio de fecha 3 de enero de 2014, especial para

este acto. Toda documentación que en original he tenido a la vista y en fo-

tocopia de certificada se encuentra agregada al folio 937 protocolo año

2013 las mencionadas en a) y b); y las mencionadas en c) a e) agregó a la

presente. **LEÍDA Y RATIFICADA**, firma el compareciente por ante mí, doy

fe. Ernesto José CAVALLO. Hay un sello. Ante mí. Mariano Diego MIRÓ.

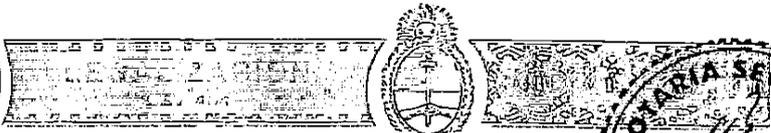
CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1 del Re-

gistro 1017 a mi cargo. Para **LA PARTE PODERDANTE** expido la presente

PRIMERA COPIA en una foja de Actuación Notarial número N 017178043,

la que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Dr. MARIANO DIEGO MIRÓ
ESCRIBANO NACIONAL
MAT. 4772



L 011878895

COLEGIO DE
ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIANO DIEGO MIRO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 140109014201/2. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 9 de Enero de 2014



ESC. OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
- El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
- 2. Ha sido firmado por OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI
- 3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA
- 4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

- 5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 09/01/2014
- 7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
- 8. Bajo el Número: 140109165567
- 9. Sello/Timbre:

10. Firma



EC. PAULA M. RODRIGUEZ FOSTER
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

Vertical stamp text on the left side of the page, partially illegible.

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN SELLO DE
ACTUACION NOTARIAL

T015975261



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404



T 015975261

Buenos Aires, 20 de enero de 2015

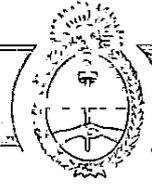
En mi carácter de escribano Subrogante del Registro Notarial N° 1017

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Tres (3)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.



LEGALIZACION
LEY 4076



L 012492132

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JORGE EDUARDO FILACANAVO

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 150120028682/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

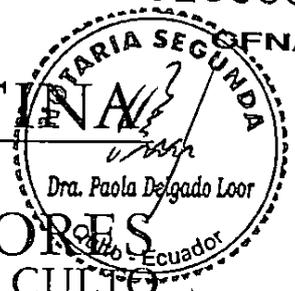
Buenos Aires, Martes 20 de Enero de 2015



ESC. ELISABETH DELIA MANTELLI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



Vertical text on the left side, possibly a list of names or a document reference, mostly illegible due to blurriness.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por ELISABETH DELIA MANTELLI
3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 20/01/2015
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 150120187142
9. Sello/Timbre:
10. Firma



Esc. DIEGO A. PAZ VELA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

..ZON. A petición de la Abogada Ana María Arroyo, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Segunda a mi cargo, el poder que otorga la compañía DUTMY S.A., a favor de MARCELO VICENTE AGUIRRE DURAN, que antecede en ocho fojas útiles.- Quito, a veinte y cinco de febrero del dos mil quince. Firmado) Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito.

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de febrero del año dos mil quince.




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN
DRA. PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

